

## ACTA DE SESIÓN NÚMERO: ACT-ORD/12/2024

26 de Junio de 2024

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES VEINTISEIS DE JUNIO DE  
DOS MIL VEINTICUATRO POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Buenos días a todas y a todos. Saludo con aprecio a mis compañeros de pleno la Comisionada Lic. Mónica Janeth Jiménez y al Comisionado José Antonio Garza Tristán, también saludo con gusto al consejero que nos acompaña licenciado Raul Abrego, bienvenido, al Secretario Ejecutivo y a todos los que nos siguen en las redes sociales.

Pues bien, siendo las 11:00 horas con 23 minutos del día 26 de junio de 2024, se declara el inicio de los trabajos de la Décima segunda sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, por lo que pido al Secretario Ejecutivo, proceda a pasar lista de asistencia. Adelante secretario.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

Conforme a su instrucción, procedo a pasar lista de asistencia:

Comisionado presidente Licenciado Jorge Armando García Betancourt	Presente
Comisionada Ciudadana Licenciada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez	Presente
Comisionado Ciudadano Maestro José Antonio Garza Tristán	Presente

Certifico y doy cuenta, que existe quórum legal para el desahogo de los trabajos de la presente sesión, en términos del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ante la presencia de los integrantes del Pleno de este Organismo Garante.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Gracias Secretario. Dando seguimiento a los trabajos de la presente sesión, de igual manera le pido al secretario ejecutivo, proceda a dar lectura del orden del día.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

Con el permiso de los integrantes del Pleno, me permito someter a su consideración el siguiente proyecto de **ORDEN DEL DÍA**, mismo que consta de 12 puntos a desahogar:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración formal, en su caso del quórum legal.
3. Lectura del orden del día y en su caso aprobación.
4. Dispensa de la lectura del acta ordinaria de la sesión anterior; y en su caso, su aprobación;
5. Comunicaciones y promociones recibidas;
6. Seguimiento de asuntos pendientes;
7. Estudio, análisis y en su caso aprobación de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión 0131/2024, en contra de SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, 0173/2024 en contra de SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, 0176/2024 en contra de BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES, 0182/2024 en contra de UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, 0185/2024 en contra de INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, 0188/2024 en contra de OFICINA DEL DESPACHO DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, 0191/2024 en contra de SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA, 0194/2024 en contra de MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, 0206/2024 en contra de SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, todos estos asuntos correspondientes a la ponencia del Comisionado presidente Jorge Armando García Betancourt.
8. Estudio, análisis y en su caso aprobación de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión 0163/2024 en contra de INSTITUTO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 0169/2024 en contra de FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 0178/2024 Y 0181/2024 en contra de UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, 0214/2024, en contra de PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, 0286/2024 en contra de MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, así como los proyectos de desechamiento 0232/2024 en contra de TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES y 0250/2024 en contra de FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES todos estos asuntos correspondientes a la ponencia de la Comisionada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez.

9. Estudio, análisis y en su caso aprobación de los proyectos de resolución definitiva del recurso de revisión 0063/2024 en contra de OFICINA DE DESPACHO DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, 0078/2024 en contra del H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 0090/2024 en contra de INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES, 0099/2024 en contra de FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 0255/2024 y 0258/2024 en contra de la ACADEMIA TAURINA DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES “ADOLFO RAMÍREZ CALESERO” , así como el proyecto de desechamiento 0270/2024 en contra de UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, estos asuntos correspondientes a la ponencia del Comisionado José Antonio Garza Tristán.
10. Asuntos generales.
11. Cita a la siguiente sesión ordinaria, que se realizará el 10 de julio del año 2024, en la Sala de Plenos de este Instituto.
12. Clausura de la sesión.

Expuesto lo anterior, solicito a los integrantes de este Pleno, se sirvan manifestar mediante votación económica, si aprueban el orden del día propuesto para la presente sesión.

Gracias Comisionados.

Certifico y doy cuenta que el orden del día fue aprobado por unanimidad de los comisionados que integran este Pleno.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Gracias secretario. Continuando con el **PUNTO NÚMERO CUATRO**, del orden del día correspondiente a la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha doce de junio del presente año y en su caso, su aprobación; a fin de desahogar el presente punto se solicitará a los integrantes de este Pleno, se sirva aprobar su dispensa de lectura, toda vez que ya fueron circuladas con anterioridad, posteriormente pasaremos a la aprobación de su contenido, de manera nominal. En este sentido, pido al Secretario Ejecutivo, desahogue el **PUNTO NÚMERO CUATRO** del orden del día.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

Conforme a su instrucción solicito a los Comisionados que integran este Pleno, se sirvan manifestar mediante votación **económica**, si aprueban la dispensa de lectura del acta sometida a su consideración.

Gracias Comisionados.

Doy cuenta y certifico que la dispensa de la lectura del acta ordinaria anterior de fecha doce de junio del dos mil veinticuatro fue aprobada por unanimidad de los integrantes de este Pleno.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Ahora procedemos a la aprobación de la referida acta en su contenido. Adelante Secretario.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

Conforme a su instrucción procedo a solicitar a los Comisionados que integran este Pleno, se sirvan manifestar mediante votación **nominal**, si aprueban el contenido del acta sometida a su consideración.

Comisionado Presidente Licenciado Jorge Armando García Betancourt A favor

Comisionada Licenciada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez A favor

Comisionado Maestro José Antonio Garza Tristán A favor

Doy cuenta y certifico que el contenido del acta fue aprobado por unanimidad de los integrantes de este Pleno.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Continuando con el **PUNTO NÚMERO CINCO** del orden del día, referente a las comunicaciones y promociones recibidas ante este Órgano Garante. Pido al secretario ejecutivo proporcione un informe respecto de aquellos asuntos y comunicaciones que deban de ser de consideración.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

Conforme a su instrucción, me permito informarles que con posterioridad a la última sesión ordinaria, a la presente fecha, se recibieron un total de 17 documentos en correspondencia física, mismos que fueron registrados y aquellos que requirieron seguimiento fueron turnados a trámite a las diversas unidades administrativas de este Instituto; se recibieron 14 solicitudes de acceso a la Información de las cuales 07 ya fueron atendidas y 07 se encuentra en trámite en la unidad de transparencia de este Instituto; así mismo se recibieron desde la última sesión un total de 15 Recursos de Revisión, los cuales fueron turnados en el orden respectivo a cada una de las ponencias y 1 denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Es cuanto Comisionados.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Gracias Secretario. Por tratarse de un asunto informativo este no requiere de votación de los integrantes de este pleno; por lo que se procede al desahogo del **PUNTO NÚMERO SEIS**, que se refiere al seguimiento de asuntos pendientes. Por lo que le pido al secretario ejecutivo nos informe brevemente a los integrantes del Pleno el seguimiento.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

Con su permiso comisionados procedo a informarles, que se ha dado seguimiento a los asuntos inherentes a esta Secretaría Ejecutiva por sí y a través de sus Direcciones, tanto en la atención a las incidencias presentadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en la conformación de los acuerdos que se someten a su consideración en la presente sesión; Se informa que en fecha 18 de junio de 2024 se llevó a cabo la firma de la Declaratoria de Justicia Abierta con el Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, la Universidad Autónoma de Aguascalientes y el INAI con lo cual se da inicio a la implementación del modelo de apertura gubernamental en el ejercicio de las funciones jurisdiccionales. El próximo mes se estará celebrando la firma de dicha declaratoria con el Tribunal de Justicia Administrativa, el Tribunal Electoral y la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de incorporar el modelo de justicia abierta en todas las autoridades estatales en materia de procuración e impartición de justicia. Por otro lado, informo que fue publicado y entró en vigor el Manual de Bienes del ITEA y con ello la Dirección de Asuntos Jurídicos en colaboración con la Dirección de Administración y Finanzas se encuentran elaborando los formatos correspondientes para el adecuado resguardo, administración y baja de bienes de este Instituto; a través de la Dirección de Informática, Tecnologías de la Información y Archivos se da Soporte técnico a las áreas del Instituto, se da avance al desarrollo del Portal del ITEA en su nueva versión, se realiza la generación de Video y Manual de SIEVAL para Certamen, se da seguimiento a la implementación de botones de obligaciones de transparencia con sujetos Obligados y la actualización de equipos de telefonía. Se da atención y seguimiento en la planeación del presupuesto de egresos para el próximo año a través de la titular de la Dirección de Administración y Finanzas como enlace administrativo y el de la voz como enlace de planeación ante la SEPLADE.; a través de la unidad de transparencia, se requirió a los sujetos obligados para que actualicen y difundan en sus sitios de internet el índice de expedientes clasificados como reservados, correspondientes al primer semestre del 2024, en cumplimiento al artículo 102 de la Ley general de Transparencia. Y finalmente informar, que a través de la Dirección de Evaluación a la Información Pública se sigue con los trabajos inherentes a la primera verificación censal con

efectos vinculantes a los sujetos obligados que conforman el padrón, y la correspondiente capacitación respecto a este tema.

Es cuánto Comisionados.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Gracias secretario, igualmente al tratarse de un asunto informativo este no requiere votación de los integrantes de este pleno, por lo que continuamos con el **PUNTO NÚMERO SIETE** del orden del día y este se refiere al estudio análisis y en su caso aprobación de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, que en este caso por razón de turno recaen en la ponencia a mi cargo, por lo que procederé a realizar un breve resumen de cada uno de ellos, para posteriormente pasar a su votación y en su caso su aprobación.

Se propone a este Pleno, el sobreseimiento de los Recursos de Revisión marcados con los números 131, 173, 185, 188, 191, 194 y 206 todos del año 2024, interpuestos, en contra de las respuestas de la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Administración, Instituto de Servicios de Salud, Oficina del Despacho de la Persona Titular del Poder Ejecutivo, Secretaria de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua, Municipio de Aguascalientes, y Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, respectivamente quienes modificaron sus respuestas dentro de la sustanciación del medio de impugnación, y proporcionaron la información requerida por el solicitante, garantizando el derecho de acceso a la información pública de los ahora recurrentes.

Se propone a este Pleno, confirmar el recurso de revisión marcado con el número 182, del año 2024, en contra de la respuesta del sujeto obligado Universidad Autónoma de Aguascalientes, a quien se le solicitó, las compras de bienes intangibles autorizados por la Dirección General de Planeación del año 2020 a lo que va del año 2024, proporcionando el sujeto obligado la información solicitada, mediante una dirección electrónica por medio la cual, esta ponencia a mi cargo corroboró que la información proporcionada es descargable y de fácil acceso y contrario a los motivos de agravio, si se hace entrega de la información solicitada.

Se propone a este Pleno el desechamiento del Recurso de Revisión marcado con el número 176 del año 2024, interpuesto en contra de la respuesta del Buró de Congresos y Visitantes del Estado, por haberse presentado de manera extemporánea fuera del término de los quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, según lo previsto por el artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA CIUDADANA DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Ninguno, gracias.

MAESTRO JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN  
COMISIONADO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Tampoco tengo observaciones

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Gracias, siendo así, procedemos entonces a la votación del presente punto  
**NÚMERO SIETE** del orden del día. Adelante Secretario.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

En atención a su instrucción solicito a los Comisionados que integran este Pleno,  
se sirvan emitir el sentido de su votación, a efecto de que sea aprobado el punto  
que ha sido sometido a su consideración

Comisionado Presidente Licenciado Jorge Armando García Betancourt A favor

Comisionada Licenciada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez A favor

Comisionado Maestro José Antonio Garza Tristán A favor

Certifico y doy cuenta, que el punto sometido a consideración fue aprobado por  
unanimidad, de los integrantes de este pleno.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Siguiendo con **PUNTO NÚMERO OCHO** del orden del día y este se refiere al estudio  
análisis y en su caso aprobación de los proyectos de resolución definitiva de los  
recursos de revisión, correspondientes a la ponencia de la Comisionada Mónica  
Janeth Jiménez Rodríguez, adelante Comisionada.

LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA CIUDADANA DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Compañeros del pleno de este Órgano Garante, expondré un breve resumen de  
los recursos de revisión que recayeron en esta Ponencia a mi cargo y su respectivo  
proyecto de resolución a fin de que este Órgano Colegiado determine lo conducente.

Comenzando con el Recurso de Revisión número: 163-2024

Interpuesto en contra del Instituto de Educación de Aguascalientes.

Sujeto Obligado al que le requieren los resultados nacionales y por estado del

## Concurso Olimpiada del Conocimiento Infantil de los años 2018-2023

El Instituto de Educación, responde que no tiene la información solicitada por no ser de su competencia.

El solicitante presenta el recurso de revisión señalando que, al menos debería de contar con los resultados del Estado de Aguascalientes.

En ese sentido en la sustanciación del presente recurso de revisión en forma de alegatos y manifestaciones el Instituto determino modificar su respuesta y remitir los resultados de la olimpiada infantil del Estado de Aguascalientes, además le remite un enlace de internet, donde se encuentran los resultados nacionales.

Por lo cual, se propone a este Órgano Colegiado sobreseer el presente recurso al quedar debidamente garantizado el derecho de acceso a la información, al remitir la información solicitada y quedar sin materia el presente procedimiento.

En el Recurso de Revisión número: 169-2024

Interpuesto en contra de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

Al que se le solicitan información sobre la licencia oficial colectiva autorizada y vigente por la SEDENA para la portación de armas de fuego.

El sujeto Obligado clasifico la información como reservada, por lo cual se promovió el presente medio de defensa.

En el Procedimiento de sustanciación del presente recurso, esta Ponencia a mi cargo realizo un estudio exhaustivo de la clasificación realizada por la Fiscalía del Estado, y se concluyó que no se acreditan las causales de reserva invocadas al no acreditar debidamente la prueba del daño.

Sin embargo, al otorgar la información desglosada conforme fue solicitada, puede dar a conocer la progresión de armas adquiridas y a disposición de la Fiscalía, lo que menoscabaría su capacidad para salvaguardar la seguridad del Estado, ya que tener una visión del estado de fuerza afectaría directamente la seguridad pública, la salud y la vida del personal de la propia Fiscalía.

En ese sentido, conforme a lo expuesto, se propone a este Órgano Garante, ordenar al Sujeto Obligado realice una nueva respuesta a la solicitud, en la que clasifique con la debida aplicación de la prueba del daño, la información solicitada.

En Recurso de Revisión número: 178 del año 2024.

Interpuesto en contra de la: Universidad autónoma de Aguascalientes.

Sujeto Obligado al que le requieren para que exhiba el documento donde la rectoría o la secretaria general da vista formal a la Contraloría del desfalco que



supuestamente tuvo esa casa máxima de estudios.

El Sujeto Obligado informa que la información solicitada está clasificada como reservada.

En ese sentido, al realizar un análisis de la información remitida y de la clasificación de la información esta ponencia a mi cargo determinó que el documento solicitado no forma parte de las actuaciones, diligencias o constancias propias del procedimiento de clasificación, pues no basta con la sola mención sino su acreditación ante este Órgano Garante.

Por lo cual, esta Ponencia a mi cargo propone a este Órgano Colegido ORDENAR al Sujeto Obligado de correcta y puntual respuesta a la solicitud, entregando el documento solicitado.

En el recurso de Revisión número: 181 del año 2024.

Interpuesto también en contra de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Al que le requieren el informe de la Sanción que emite la Contraloría Universitaria, respecto del Informe del Estado General que guarda la Universidad Autónoma de Aguascalientes y su situación financiera.

La Universidad, responde que no tiene la información solicitada ya que está en proceso de aprobación.

El solicitante presenta el recurso de revisión señalando que no se le entregó la información solicitada.

En ese sentido en la sustanciación del presente recurso de revisión en forma de alegatos y manifestaciones la Universidad determino modificar su respuesta y remitir la información requerida.

Por lo cual, se propone a este Órgano Colegiado sobreseer el presente recurso al quedar debidamente garantizado el derecho de acceso a la información, al quedar sin materia el presente procedimiento.

En Recurso de Revisión número: 214 del año 2024.

Interpuesto en contra del Sujeto Obligado: Patronato de la Feria Nacional de San Marcos.

Sujeto al que le requieren proporcionar el monto económico por el contrato de cada artista y agrupación musical que se presentó en el Foro de las Estrellas en la edición 2024 de la feria nacional de San Marcos.

El sujeto obligado no contesto la solicitud; Inconforme con la falta de respuesta, el solicitante interpuso el presente medio de impugnación.

Derivado de este recurso, ninguna de las partes rindió alegatos y manifestaciones al respecto.

En consideración a lo anterior, se propone al Pleno ORDENAR al Sujeto Obligado dar contestación a la solicitud en un término de cinco días y en el caso de no cumplir se le impondrá una medida de apremio. Además, se le apercibe para que en solicitudes posteriores habilite todos los medios y esfuerzos necesarios para que cumpla con el plazo establecido por la Ley local de Transparencia.

Por ultimo los recursos de revisión siguientes:

232/2024 Interpuesto en contra del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

250/2024 Interpuesto en contra de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes y,

286/2014 Interpuesto en contra del Municipio de Aguascalientes.

Recursos de Revisión que antes de entrar al estudio del fondo del asunto, se proponen desechar al ser promovidos fuera de los términos de los quince días establecidos por el artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su correlativo artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que se considera que existe una causal de improcedencia a fin de conocer del asunto.

En ese sentido, en base a tales consideraciones de hecho y de derecho se propone a este Pleno desechar los recursos de revisión señalados.

Compañeros, estas son las resoluciones a los recursos de revisión que recayeron en esta ponencia a mi cargo. Es cuanto. Gracias.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Muchas gracias Comisionada, por mi parte no existen observaciones en relación con el bloque de proyectos expuesto, no sé, si tiene alguna observación por su parte Comisionado.

MAESTRO JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN  
COMISIONADO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Ninguna gracias.



LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Gracias por las intervenciones a continuación procedemos a la votación por los integrantes del Pleno, de este punto **NÚMERO OCHO** del orden del día. Adelante Secretario.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

En atención a su instrucción solicito a los Comisionados que integran este Pleno, se sirvan emitir el sentido de su **votación**, a efecto de que sea aprobado el punto que ha sido sometido a su consideración

Comisionado Presidente Licenciado Jorge Armando García Betancourt A favor

Comisionada Licenciada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez A favor

Comisionado Maestro José Antonio Garza Tristán A favor

Certifico y doy cuenta, que el punto sometido a consideración fue aprobado por unanimidad de los integrantes de este pleno.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Continuamos con el **PUNTO NÚMERO NUEVE** del orden del día y este se refiere al estudio análisis y en su caso aprobación de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, correspondientes a la ponencia del Comisionado José Antonio Garza Tristán, adelante Comisionado.

MAESTRO JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN  
COMISIONADO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Buenos días, con el permiso del pleno, se someten a su consideración los siguientes proyectos de recursos de revisión, que recayeron en la ponencia a mi cargo.

El recurso de revisión número 0063/2024, interpuesto en contra del sujeto obligado, Oficina de Despacho de la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en donde se le solicita la lista de los bienes declarados patrimonio cultural del estado, así como la declaratoria publicada en el Periódico Oficial, el motivo de inconformidad por parte del recurrente fue por la declaratoria de inexistencia de la información por parte del sujeto obligado, al momento de rendir sus manifestaciones y alegatos, el sujeto obligado sigue manifestado que la información solicitada no está dentro de sus facultades por lo que sigue declarando la inexistencia de la información.

Lo procedente es revocar la contestación del sujeto obligado y ordenarle que haga la entrega de la información solicitada. Con fundamento en el artículo 151 fracción III, de la Ley General, a fin de garantizar el derecho de acceso a la información a la

parte recurrente.

El recurso de revisión registrado bajo el número de expediente 0078/2024, interpuesto en contra del Sujeto obligado H. Congreso del Estado de Aguascalientes, en donde se le solicitó el CurriculumVitae de Rafael Quevedo Moran, nombramiento de gobernador y senador, así como cualquier documento relacionado con su trayectoria, el recurrente se inconformó ante la respuesta del sujeto obligado por no acreditar la búsqueda exhaustiva de la información en todas sus unidades administrativas, toda vez que el sujeto obligado es el responsable de tomar protesta a los titulares del ejecutivo estatal.

Al momento de rendir sus manifestaciones y alegatos, el sujeto obligado opta por modificar su respuesta primigenia, enviando oficios a sus áreas administrativas, de igual manera pone disposición en sus oficinas la información solicitada por motivo de perseveración y conservación de la documentación.

Por lo tanto, lo procedente es decretar el sobreseimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo el artículo 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

El recurso de revisión número 0090/2024, interpuesto en contra del sujeto obligado Instituto de Educación de Aguascalientes, en donde se le solicitó versiones públicas de actas administrativas o laborales que se hayan hecho dentro del departamento jurídico en donde participó como testigo una trabajadora del sujeto obligado, el recurrente se inconformó por la falta de respuesta a la solicitud de información, al momento de rendir sus manifestaciones y alegatos, el sujeto obligado proporciona las versiones públicas de la información solicitada. Por lo tanto, lo procedente es decretar el sobreseimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo el artículo 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

El recurso de revisión número 0099/2024 interpuesto en contra del sujeto obligado Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, al cual se le solicitó diversa información de perfiles genéticos, el recurrente de inconforma por la entrega de información incompleta, al momento de rendir sus manifestaciones y alegatos, el sujeto obligado reconoce que efectivamente en su respuesta primigenia no había dado contestación a todas las preguntas solicitadas, por lo que modificó su respuesta dando contestación a lo puntos faltantes.

Lo procedente es decretar el sobreseimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo el artículo 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

De los recursos de revisión registrados bajo los números 255/2024 y 258/2024, ambos interpuestos en contra del sujeto Obligado Academia Tarina del Municipio

de Aguascalientes “Adolfo Ramírez Calesero”, los recurrentes se inconformaron por la falta de trámite y respuesta a la solicitud de información por parte del sujeto obligado, de igual manera el sujeto obligado fue omiso en rendir sus manifestaciones y alegatos.

Así entonces, a fin de garantizar debidamente el derecho de acceso a la información lo procedente ordenarle al sujeto obligado, de contestación a las solicitudes de información, entregando la información o documentación solicitada.

Y por último el recurso de revisión registrado bajo el número 270/2024 en contra del sujeto obligado Universidad Autónoma de Aguascalientes, el sujeto obligado proporciona la información solicitada, el recurrente presentó su inconformidad, una vez que se analizó el presente asunto se pudo observar que los motivos señalados por el recurrente no versan sobre la solicitud o la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado, se procedió a prevenir al recurrente en un término de tres días para que precisara las razones o motivo de su inconformidad, conforme al artículo 145 de la Ley General de la Materia, sin que el recurrente manifestara algo en el plazo que se le concedió, por lo que se propone DESECHAR el presente recurso de revisión por notoriamente improcedente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por mi parte es todo compañeros Comisionados.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Muchas gracias Comisionado, por mi parte no existen observaciones en relación con el bloque de proyectos expuesto, no sé, si tiene alguna observación por su parte Comisionada.

LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA CIUDADANA DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Ninguna gracias.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Entonces procedemos a la votación de este punto **NUMERO NUEVE** del orden del día. Adelante Secretario.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

En atención a su instrucción solicito a los Comisionados que integran este Pleno, se sirvan manifestar mediante votación nominal, si aprueban el bloque de proyectos que ha sido sometido a su consideración.

Comisionado Presidente Licenciado Jorge Armando García Betancourt A favor

Comisionada Licenciada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez A favor

Comisionado Maestro José Antonio Garza Tristán A favor

Certifico y doy cuenta, que el punto sometido a consideración fue aprobado por unanimidad.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Continuamos con el **PUNTO NÚMERO DIEZ** del orden del día y este se refiere a Asuntos Generales, por lo que les pregunto a los integrantes de este Pleno ¿si tienen algún asunto general a tratar?

LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA CIUDADANA DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Ninguna gracias.

MAESTRO JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN  
COMISIONADO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Ninguno.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE  
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por lo que continuamos con el punto **NÚMERO ONCE**, que se refiere a la citación a los integrantes de este Pleno a la siguiente sesión ordinaria, que se estará realizando el día **DIEZ DE JULIO** del presente año en esta sala de Plenos del Instituto.



Y por último respecto al **PUNTO NÚMERO DOCE** se refiere a la clausura de la sesión, por lo que, siendo las 11 horas con 52 minutos del día 26 de junio del 2024, se declaran cerrados los trabajos de la **DECIMA SEGUNDA SESIÓN PUBLICA ORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, agradeciendo la presencia de los Comisionados así como del personal del Instituto de Transparencia, y a quienes hacen posible la transmisión de la presente sesión, al Secretario Ejecutivo y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenas tardes a todos.



LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT  
COMISIONADO PRESIDENTE



LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
COMISIONADA CIUDADANA



MTRO. JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN  
COMISIONADO CIUDADANO



LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO



